

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1991.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1991 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de Diciembre de 1990.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos, y efectuar compensación de partidas.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088, Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE AUSTRALLES (A 1.830.000.000.-), en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario de la Universidad según consta en planilla anexa al presente artículo, en los progra-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

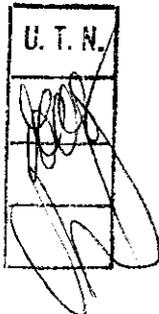
//..

mas y partidas principales que se indican en los anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Ajustar los créditos por compensación de partidas en los programas y partidas principales que corresponda.

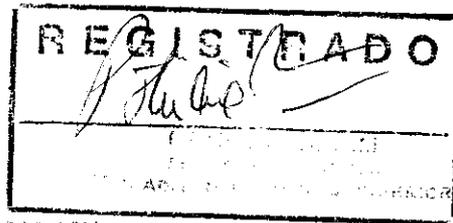
ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, al de Economía, al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION N° 644/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAO
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

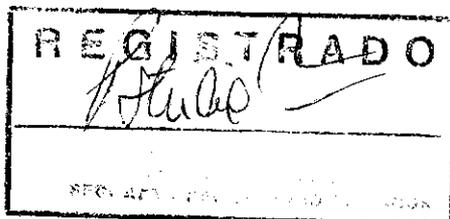
ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 644/91

PRESUPUESTO 1991

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5- Cultura y Educación
Función : 30- Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67- Secretaría de Educación

Código Contable	Partida Prin cipal	Par Denominaciones cial	Modificaciones en A
Programa 528	-Educación Universitaria		
Cañacter 2	-Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional		
261319	1211	-Bienes de Consumo USV	+ 378.070.561.-
261335	1221	-Serv.no personales USV	+ 1.469.789.041.-
223905	4111	-Equipamiento USV	+ 6.750.000.-
261378	4121	-Invers.administ. USV	- 24.609.602.-
	INCISO 12	-B.y Serv.no pers.	+ 1.847.859.602.-
	Sección 1	-Erogac.corrientes	+ 1.847.859.602.-
	INCISO 41	-Bienes de Capital	- 17.859.602.-
	Sección 4	-Erogac.de capital	- 17.859.602.-
	TOTAL SECCION 1 Y 4		+ 1.830.000.000.-
	TOTAL PROGRAMA 528		+ 1.830.000.000.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-4-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 644/91

PRESUPUESTO 1991

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-SECRETARIA DE EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : 088-UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN A
1 RECURSOS CORRIENTES	
20 NO TRIBUTARIOS	
2010 Tasas y Tarifas	
001 Derechos, aranceles y tasas varias	
C.C. 010154	1.830.000.000.-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	1.830.000.000.-
TOTAL	1.830.000.000.-